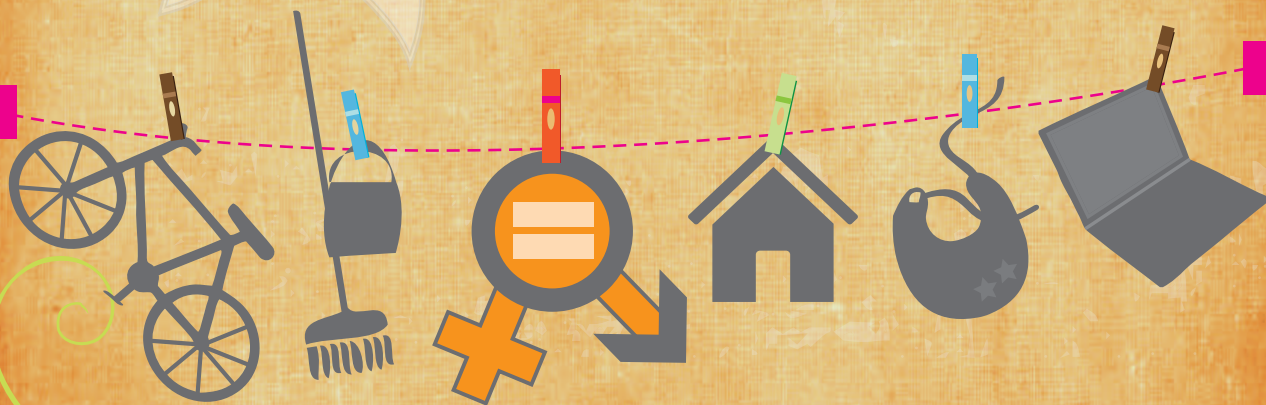


I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Elgoibar

2008 - 2011



Gipuzkoako Foru Aldundia
Diputación Foral de Gipuzkoa

Debegesa

Debarreneko Garapen
Ekonomikorako Elkarte

Sociedad para el Desarrollo
Económico de Debarrena



ELGOIBARKO UDALA

I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Elgoibar 2008 - 2011

AYUNTAMIENTO DE ELGOIBAR

El Ayuntamiento de Elgoibar tiene como objetivo trabajar desde la base de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y en este sentido, ser una referencia a seguir. Por ello, nos complace presentaros el primer Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Elgoibar. Mediante esta herramienta se establecen las bases para el cumplimiento de dos grandes objetivos marcados en el Plan de Legislatura 2007-2011: la responsabilidad social municipal como Ayuntamiento de referencia y la promoción de la igualdad y la conciliación de la vida laboral y familiar.

El rol que cumplen las mujeres y hombres en la sociedad ha sufrido cambios significativos; se ha incrementado la participación de la mujer en el mercado laboral, la inserción de la mujer en la formación y la cultura ha aumentado en los últimos años y en una menor medida, la mujer ha logrado alcanzar la representación en los ámbitos de decisión. A pesar de ello, atendiendo a los datos relativos al mercado laboral, a la participación sociopolítica, al trabajo doméstico, a la violencia contra las mujeres y a la pobreza, podemos observar que las mujeres se hallan en una situación discriminatoria. La raíz del desequilibrio existente entre ambos sexos se halla en los estereotipos y modelos socioculturales interiorizados por la sociedad.

En este contexto los poderes públicos tienen una responsabilidad directa. Se han creado numerosas leyes y normas jurídicas en el

ámbito internacional, europeo, estatal, autonómico y local con el objetivo explícito de lograr la igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres. Destacan la Ley 4/2005 de 18 de febrero para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el cuarto Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley Orgánica 4/2007 de 22 de marzo y La Carta Europea para la Igualdad de las Mujeres y los Hombres en la Vida Local. Por ello, el principal reto del Ayuntamiento de Elgoibar radica en llevar a la práctica el derecho a la igualdad recogido en los textos legales.

Con el fin de desarrollar ese plan, el Ayuntamiento ha elaborado un diagnóstico sobre la situación de los hombres y las mujeres, donde se recogen los puntos débiles que se han de mejorar y las fortalezas detectadas.

En este plan se recogen seis ámbitos de intervención, y en cada uno de ellos, se mencionan los objetivos que se desean lograr y las acciones que se van a llevar a cabo. Los ámbitos de actuación son los siguientes:

Previamente a su aprobación por parte del Pleno del Ayunta-

- Ayuntamiento
- Cultura y deportes
- Educación
- Trabajo
- Inclusión social y Salud
- Urbanismo y medio ambiente

miento, el borrador del Plan se sometió a exposición pública, con el fin de garantizar la participación de la ciudadanía. En el mismo también se recogieron las aportaciones realizadas por las mujeres elgoibarresas que participaron en el encuentro de mujeres.

Teniendo en cuenta que el plan ya se encuentra en fase de implementación, deseamos animar a los centros escolares, empresas, asociaciones, diversos agentes y a la ciudadanía en general a que participen en las iniciativas, actividades y jornadas que se organicen desde el Servicio de Igualdad, puesto que todas y todos

somos responsables de garantizar la igualdad de oportunidades. Somos conscientes de que hay mucho trabajo por delante y que nos queda un largo camino por recorrer, pero no debemos perder el ánimo. Apostando por la igualdad y afianzando las bases para la convivencia entre hombres y mujeres, lograremos construir entre todas las personas una sociedad más justa.

Alcalde de Elgoibar



Alfredo Etxeberria Murua

Área 1 • El Ayuntamiento

Área 2 • Cultura y Deporte

Área 3 • Educación

Área 4 • Trabajo

Área 5 • Inclusión Social y Salud

Área 6 • Urbanismo y Medio Ambiente

Área 1 - El Ayuntamiento

OBJETIVOS Y ACCIONES

1.1 OBJETIVO:

Generar un compromiso y una actuación continua por parte de cargos políticos y técnicos hacia la incorporación de la perspectiva de género en la política municipal.

ACCIONES

1.1.1. Dedicar una partida específica en el presupuesto municipal anual destinada a la implementación de las acciones derivadas del plan de igualdad.

1.1.2. Difundir los contenidos del Plan a nivel interno del propio Ayuntamiento y entre sus servicios y establecer un mecanismo de participación activa.

1.2 OBJETIVO:

Generar un compromiso y una actuación continua de las empresas subcontratadas por el Ayuntamiento en materia de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres

ACCIONES

1.2.1. Priorizar la contratación de empresas que tengan una presencia equilibrada de mujeres y hombres y/o cuenten con un compromiso de gestión interna en materia de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres

1.3 OBJETIVO:

Assumir, por parte de todo el personal municipal y cargos políticos, las responsabilidades de los diferentes contenidos (áreas, objetivos y acciones) del I Plan para la igualdad del Ayuntamiento.

ACCIONES

1.3.1. Realizar reuniones anuales por áreas con los cargos políticos y el personal técnico responsable de las acciones del I Plan.

1.4 OBJETIVO:

Sensibilizar a todo el personal municipal hacia el reconocimiento de la desigualdad de género en todos los ámbitos.

ACCIONES

1.4.1. Diseñar e impartir anualmente dos formaciones prácticas y a medida de las necesidades de las áreas municipales, funciones o puestos, en materia de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres

1.4.2. Promover la asistencia a jornadas y seminarios sobre temas relacionados con la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres y políticas públicas, relacionados con cada área, dirigidos a personal político y técnico

1.5 OBJETIVO:

Incorporar el trato igualitario a mujeres y hombres en el lenguaje e imágenes en los documentos elaborados por el personal municipal y los generados por las subcontratas realizadas por el Ayuntamiento.

ACCIONES

1.5.1. Aprobar un Decreto de Alcaldía sobre la recomendación del uso de un lenguaje e imagen incluyente en el Ayuntamiento para su incorporación en el Reglamento de Ordenación Municipal.

1.5.2. Elaborar y editar un Manual de Recomendaciones sobre el uso igualitario del lenguaje y las imágenes para el personal municipal.

1.5.3. Ofrecer herramientas y apoyo técnico al personal del Ayuntamiento para que revisen y adecuen en su caso, el uso del lenguaje e imágenes de la documentación administrativa memorias, actas, informes, etc.) publicaciones y campañas municipales que se generen en el Ayuntamiento desde la perspectiva de género.

1.5.4. Priorizar la contratación de empresas que incluyan en los

pliegos de condiciones técnicas y administrativas el compromiso de realizar un trato igualitario del lenguaje e imágenes en todos los documentos escritos e iconográficos que se deriven de la obra o servicio subcontratado.

1.6 OBJETIVO:

Reconocer las necesidades específicas de las trabajadoras para mejorar su posición actual en el trabajo.

ACCIONES

1.6.1. Realizar un cuestionario con objeto de conocer las demandas de las trabajadoras para mejorar su posición actual en el trabajo.

1.7 OBJETIVO:

Fomentar el equilibrio en el número de mujeres y hombres, al margen de estereotipos de género, en los tribunales de selección, las comisiones de gestión interna y la junta de personal.

ACCIONES

1.7.1. Formar tribunales de contratación, Comisiones de gestión interna y juntas de personal con presencia equilibrada de mujeres y hombres, respetando titulación académica y especialización requeridos por la normativa.

1.8 OBJETIVO:

Avanzar en la incorporación de la perspectiva de género en todas las áreas municipales.

ACCIONES

1.8.1. Incorporar la variable sexo en todas las aplicaciones informáticas relevantes del Ayuntamiento.

1.8.2. Recoger, analizar e interpretar los datos desagregados por sexo en la planificación, uso y acceso en los servicios y actuaciones municipales y mancomunados.

1.8.3. Realizar una guía sobre las claves para el análisis de género en las estadísticas municipales con participación del personal municipal.

1.8.4. Realizar evaluaciones de impacto de género de las normas y actos administrativos que se lleven a cabo en el Ayuntamiento, según las recomendaciones del Gobierno Vasco.

1.8.5. Incorporar la perspectiva de género en las normas y actos administrativos que se desarrollen.

1.8.6. Avanzar en la incorporación de la perspectiva de género en el Servicio de Atención Ciudadana en la planificación, implementación y evaluación del mismo, desarrollando estrategias y herramientas que se puedan desplegar en otros servicios.

1.9 OBJETIVO:

Promover la constitución de un Gobierno Municipal paritario.

ACCIONES

1.9.1. Organizar una jornada sobre la participación de las mujeres en política.

1.10 OBJETIVO:

Sensibilizar a las mujeres y los hombres de Elgoibar sobre igualdad de género.

ACCIONES

1.10.1. Organización de actividades de sensibilización para conmemorar las fechas claves para las mujeres como el 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer), 25 de Noviembre (Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres).

1.11 OBJETIVO:

Desarrollar competencias personales para fomentar el empoderamiento de las mujeres en su autonomía económica y en la participación en la toma de decisiones.

ACCIONES

1.11.1. Informar a las trabajadoras sobre la existencia de cursos, jornadas, etc. sobre liderazgo, negociación, resolución de conflictos, etc. y promover su asistencia.

1.11.2. Impulsar la puesta en marcha del Aula de Empoderamiento en la comarca de Deba Barrena.

1.12 OBJETIVO:

Promover el trabajo coordinado con las distintas instancias que trabajen el tema de la igualdad para gestionar el empoderamiento de las mujeres trabajadoras de los Ayuntamientos participantes.

ACCIONES

1.12.1. Participar activamente en Berdinsarea, realizando para ello todas las gestiones para incorporarse a la red y asistiendo a los grupos de trabajo y reuniones que se organicen desde esta red.

1.13 OBJETIVO:

Favorecer la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los grupos de trabajo para incorporar el mainstreaming de género en las herramientas municipales que se creen.

ACCIONES

1.13.1. Promover en todos los grupos de trabajo que se creen en el Ayuntamiento la participación igualitaria de mujeres y hombres.

1.14 OBJETIVO:

Fomentar la corresponsabilidad de los hombres trabajadores del Ayuntamiento.

ACCIONES

1.14.1. Realizar una campaña de sensibilización dirigida a fomentar la corresponsabilidad de los hombres en el cuidado de personas dependiente e independientes.

1.15 OBJETIVO:

Fomentar el conocimiento de datos de personas que se acogen a medidas de conciliación y las buenas prácticas en materia de conciliación puestas en marcha en otros Ayuntamientos o Administraciones Públicas por parte de la Administración de personal y la Junta de personal.

ACCIONES

1.15.1. Elaborar un informe anual con los datos de los hombres y mujeres que se acogen a las medidas de conciliación en los Ayuntamientos que componen el Bajo Deba, incluyendo datos de otros estucos de la Diputación, CAV, etc.

1.15.2. Informar sobre las buenas prácticas en materia de conciliación puestas en marcha en otros Ayuntamientos o Administraciones públicas.

1.15.3. Organización de una jornada sobre las buenas prácticas en materia de conciliación puestas en marcha en otros Ayuntamientos o Administraciones Públicas.

1.15.4. Fomentar que los hombres trabajadores del Ayuntamiento se acojan a las medidas de conciliación establecidas.

1.16 OBJETIVO:

Prevenir el acoso sexista en el trabajo.

ACCIONES

1.16.1. Implantar protocolos de prevención y actuación ante el acoso sexista en el trabajo, en el marco del Convenio Udalhitz.

1.17 OBJETIVO:

Establecer medidas de seguridad a las trabajadoras expuestas a situaciones de riesgo de daño físico, sexual o psicológico.

ACCIONES

1.17.1. Conocer los riesgos percibidos por las trabajadoras sociales.

Área 2 · Cultura y Deporte**2.1 OBJETIVO:**

Diversificar la oferta y la práctica deportiva posibilitando el acceso de las mujeres a la práctica de deportes tradicionalmente masculinos y de hombres a la práctica de deportes tradicionalmente femeninos.

ACCIONES

2.1.1. Realización de investigaciones sobre los factores de género que inciden en la segregación de la práctica deportiva escolar.

2.1.2. Realización de investigaciones sobre los factores de género que inciden en la segregación de la práctica deportiva federada.

2.1.3. Análisis de la ejecución presupuestaria y del uso de los espacios públicos en materia de deporte federado.

2.1.4. Realización de campañas de sensibilización orientadas a promocionar una práctica deportiva exenta de estereotipos de género.

2.1.5. Capacitación al personal directivo de los clubes en materia de género.

2.1.6. Facilitación de recursos y ayudas económicas y de otro tipo a las asociaciones y clubes deportivos que tengan programas o actuaciones dirigidas a este objetivo.

2.1.7. Seguir asesorando y colaborando con centros educativos para la introducción de la perspectiva de género y coeducación en los programas deportivos.

2.2 OBJETIVO:

Incrementar el porcentaje de mujeres que practican deporte y sus posibilidades de elección de la práctica deportiva en función de sus intereses.

ACCIONES

2.2.1. Incorporar en las convocatorias de subvenciones a asociaciones y clubes deportivos del municipio criterios asociados con la igualdad de oportunidades.

OBJETIVOS Y ACCIONES

2.2.2. Realización de investigaciones sobre los intereses, necesidades y expectativas de las mujeres con relación a la práctica deportiva.

2.2.3. Desarrollo de cursos monográficos para prácticas deportivas en las que las mujeres están infrarrepresentadas.

2.2.4. Información y sensibilización orientadas a la promoción de la práctica deportiva en las mujeres de todas las edades.

2.2.5. Desarrollo de estrategias informativas generales para mujeres a instalaciones deportivas.

2.2.6. Seguir adecuando la oferta deportiva atendiendo a las demandas expresadas por las mujeres en los análisis de necesidades.

2.2.7. Disponer de cuotas para familias monoparentales en el Poildeportivo.

2.3 OBJETIVO:

Incrementar la presencia de las mujeres en los espacios mediáticos a fin de visibilizar su presencia en las actividades culturales y deportivas en condiciones de igualdad y favorecer su empoderamiento.

ACCIONES

2.3.1. Análisis del tratamiento informativo desde la perspectiva de género en los medios de comunicación locales de los programas y actividades desarrolladas por las áreas de cultura y deporte municipales.

2.3.2. Continuar con la elaboración del listado de mujeres del municipio expertas en los ámbitos de la cultura y el deporte.

2.3.3. Difusión de actividades culturales y deportivas realizadas por mujeres y de aquellas que fomenten la igualdad.

2.3.4. Impulsar el estudio sobre la participación social y política de las mujeres teniendo en cuenta su presencia en el conjunto del movimiento asociativo así como en las organizaciones políticas y sindicales.

2.4 OBJETIVO:

Realizar una planificación y ejecución de actividades culturales, de deporte y de tiempo libre, por parte de las asociaciones del municipio, desde la perspectiva de género.

ACCIONES

2.4.1. Apoyo técnico, y en su caso, económico, a las entidades que se encuentran en proceso de integrar la perspectiva de género en sus estructuras y desarrollo de ámbitos de trabajo.

2.4.2. Formación y asistencia técnica para la integración de la perspectiva de género a las empresas subcontratadas y entidades que trabajan en el municipio en los ámbitos cultural y deportivo.

2.4.3. Difusión a la ciudadanía de las políticas llevadas a cabo por el área de cultura y deporte en el desarrollo del plan local para la igualdad y de los resultados obtenidos.

2.4.4. Realización de concursos artísticos y culturales de fomento de la igualdad, desde las asociaciones culturales del municipio.

2.4.5. Fomentar el uso no sexista del lenguaje y las imágenes desde las asociaciones culturales y deportivas.

2.4.6. Ofrecer formación y orientación para fomentar la incorporación de la perspectiva de género en las organizaciones y asociaciones en general.

Área 3 · Educación**OBJETIVOS Y ACCIONES****3.1 OBJETIVO:**

Sensibilizar y fomentar a los centros educativos para la integración de la coeducación en sus programas a través de Berritzegune.

ACCIONES

3.1.1. Formar al personal técnico de las áreas/departamentos municipales de Educación (ámbito formal y no formal) en la adquisición de herramientas para incorporar la coeducación y la perspectiva de género.

3.1.2. Realizar estudios para definir la realidad y necesidades que en torno a la coeducación se presentan en los centros educativos, así como entre el personal educador y las asociaciones de madres y padres.

3.1.3. Formar y asesorar al personal directivo y a las educadores y educadores de los centros de educación infantil, ludotecas, "clubes jóvenes", euskaltegis municipales, educación en el tiempo libre, etc. en coeducación.

3.1.4. Crear espacios para el intercambio de experiencias coeducativas entre distintos centros y espacios educativos.

3.1.5. Diseñar programas de formación/educación en las escuelas infantiles, programas educativos complementarios, educación en el tiempo libre y otros espacios educativos, etc. desde la perspectiva de género, integrando la perspectiva coeducativa e intercultural.

3.1.6. Proponer la creación de una figura asesora en materia de coeducación adscrita a las áreas y departamentos municipales de Educación.

3.1.7. Fomentar el desarrollo de actividades coeducativas con entidades que diseñan y gestionan programas.

3.1.8. Fomentar el uso no sexista del lenguaje y las imágenes.

3.2 OBJETIVO:

Incrementar la corresponsabilidad en el trabajo doméstico y de cuidado de las chicas y los chicos.

ACCIONES

3.2.1. Desarrollar programas de información / sensibilización orientados a las madres y padres, así como al profesorado y monitorado, en materia de corresponsabilidad.

3.2.2. Desarrollar una "semana de la corresponsabilidad" en el municipio.

3.2.3. Desarrollar programas educativos en las escuelas infantiles y otros espacios educativos de competencia municipal, así como programas educativos complementarios orientados a incrementar la corresponsabilidad en el trabajo doméstico y de cuidado de las chicas y los chicos.

3.2.4. Facilitar a las escuelas infantiles, ludotecas, "clubes jóvenes", Euskaltegis municipales, etc. el acceso a materiales que promuevan la corresponsabilidad.

3.3 OBJETIVO:

Aumentar la participación de mujeres en los ciclos de Formación Profesional, especialmente los tradicionalmente masculinos.

ACCIONES

3.3.1. Desarrollar programas de orientación profesional no sexista en los centros educativos del municipio.

3.3.2. Desarrollar campañas que fomenten la elección vocacional no sexista.

Área 4 · Trabajo

OBJETIVOS Y ACCIONES

4.1 OBJETIVO:

Mejorar la empleabilidad y la calidad de empleo de las mujeres del municipio.

ACCIONES

- 4.1.1. Continuar e incrementar el nº de cursos de F. ocupacional mediante colaboración entre los centros de FP y LANBIDE.
- 4.1.2. Realizar un estudio sobre cómo gestionan los centros que imparten formación el problema de la accesibilidad de las mujeres con cargas familiares.
- 4.1.3. Analizar las necesidades específicas de las mujeres ocupadas para planificar o incentivar cursos acordes con sus intereses.
- 4.1.4. Promover la organización de cursos sobre nuevas tecnologías de información y ocupación.
- 4.1.5. Dar a conocer entre las personas trabajadoras del municipio la regulación de licencias de maternidad y paternidad, excedencias para el cuidado de familiares, etc.
- 4.1.6. Fomentar entre las empresas del municipio el fomento de la igualdad de mujeres y hombres (formación, información, elaboración de planes de igualdad, buenas prácticas...) mediante campañas de sensibilización: jornadas, encuentros, etc.
- 4.1.7. Realizar un seguimiento para identificar la validez de las medidas dirigidas a las empresas.
- 4.1.8. Conocer en el ámbito municipal las tasas de paro y ocupación por sectores, categorías y formación, con desglose por edad y sexo.

4.2 OBJETIVO:

Disminuir la desigualdad cuantitativa entre mujeres y hombres en empleos técnicos de sectores punta con alto contenido tecnológico y de conocimiento, aumentando la participación de las mujeres.

ACCIONES

- 4.2.1. Desarrollar programas de formación ocupacional y de formación-empleo orientados a las mujeres para su contratación en el sector.
- 4.2.2. Comunicar en centros educativos los itinerarios formativos y ámbitos laborales orientados hacia empleos técnicos de sectores punta con alto contenido tecnológico.

4.3 OBJETIVO:

Disminuir la desigualdad cuantitativa entre mujeres y hombres en empleos de componente técnico de sectores industriales tradicionales, aumentando la participación de las mujeres.

ACCIONES

- 4.3.1. Conocer en el ámbito municipal las tasas de paro y ocupación de sectores industriales, por categorías y formación, con desglose por edad y sexo.
- 4.3.2. Desarrollar programas de formación ocupacional y de formación-empleo orientados a las mujeres para su contratación en el sector industrial.
- 4.3.3. Realizar un seguimiento para identificar la validez de las medidas dirigidas a las empresas.
- 4.3.4. Realizar actividades orientadas a la sensibilización del empresariado sobre las buenas prácticas existentes en materia de contratación de mujeres en sectores industriales tradicionales.
- 4.3.5. Desarrollar campañas de formación e información para profesorado y personal orientador de los centros formativos de la comarca (primaria y secundaria) con objeto de que conozcan y sean capaces de transmitir al alumnado femenino el atractivo del sector industrial de su comarca y sean asimismo capaces de potenciar los itinerarios formativos orientados hacia los empleos técnicos y tecnológicos en el ámbito industrial.

4.3.6. Desarrollar campañas dirigidas al conocimiento por parte del alumnado femenino de la realidad industrial de su comarca.

4.3.7. Desarrollar campañas de captación de alumnado femenino por parte de los centros formativos de la comarca.

4.4 OBJETIVO:

Disminuir la desigualdad cuantitativa existente entre mujeres y hombres en la utilización del tiempo dedicado a las tareas domésticas y de cuidados.

ACCIONES

- 4.4.1. Asesorar a las personas que se acojan a permisos por maternidad/paternidad y cuidado de personas dependientes, se reincorporen a sus puestos de trabajo.
- 4.4.2. Crear un concurso entre municipios por la corresponsabilidad.
- 4.4.3. Poner en marcha campañas que fomenten el debate público sobre la necesidad de avanzar en la corresponsabilidad.
- 4.4.4. Fomentar la creación de bancos de tiempo.
- 4.4.5. Realizar un estudio sobre la utilización del tiempo dedicado a tareas domésticas y de cuidados de la población del municipio y difundirlo.
- 4.4.6. Elaborar Pactos Locales para la Conciliación.

4.5 OBJETIVO:

Crear condiciones para posibilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

ACCIONES

- 4.5.1. Definir la franja horaria en la que deben llevarse a cabo las reuniones de trabajo o cualquier otra actividad que implique la participación de diversas personas.
- 4.5.2. Realizar un análisis del grado de adecuación de los servicios públicos y privados a las necesidades de conciliación.
- 4.5.3. Realizar campañas y acciones de sensibilización orientadas al

personal de la empresa privada, sobre las medidas existentes para la conciliación, los derechos laborales de conciliación, etc.

4.5.4. Crear un servicio de información y asesoría a las empresas privadas que vayan a implantar medidas y/o servicios que garanticen la conciliación.

4.5.5. Desarrollar medidas y/o servicios de apoyo a la conciliación de la vida laboral, familiar, y personal flexibles y no ligados a la duración del periodo escolar.

4.6 OBJETIVO:

Fomentar el empleo de las mujeres en el ámbito rural.

ACCIONES

- 4.6.1. Realizar programas que fomenten la creación de empresas por parte de las mujeres en el ámbito rural.
- 4.6.2. Realizar campañas para positivizar la imagen social de la actividad agraria, en concreto la realizada por mujeres.

Área 5 · Inclusión social y Salud

5.1 OBJETIVO:

Responder con criterios de coordinación, calidad y eficacia a las demandas de atención, asistencia y protección a víctimas de maltrato y agresiones sexuales a través de la implantación de los protocolos locales de actuación ante el maltrato doméstico y agresiones sexuales en los municipios de la CAPV.

ACCIONES

- 5.1.1. Introducir en los temarios de empleo público municipal cuestiones relacionadas con la atención e intervención con mujeres víctimas de violencia de género.
- 5.1.2. Formar en igualdad incluyendo la perspectiva intercultural al personal técnico municipal y/o entidades gestoras que realicen asesoramiento legal y psicológico a las mujeres víctimas de violencia.
- 5.1.3. Formar al personal técnico y agentes de igualdad de los Ayuntamientos en el desarrollo e impulso de los protocolos locales de actuación.
- 5.1.4. Realizar encuentros entre Ayuntamientos interesados en poner en marcha protocolos locales de actuación y Ayuntamientos que dispongan de este tipo de protocolos.
- 5.1.5. Difundir los datos sobre violencia contra las mujeres.
- 5.1.6. Elaborar protocolos locales de actuación ante el maltrato doméstico y las agresiones sexuales.
- 5.1.7. Fortalecer los recursos de asistencia jurídica y psicológica municipales para las mujeres víctimas de maltrato y agresiones sexuales.

5.2 OBJETIVO:

Incrementar el conocimiento de la situación de las mujeres que sufren discriminación múltiple en el municipio.

ACCIONES

OBJETIVOS Y ACCIONES

- 5.2.1. Crear programas divulgativos y documentales dirigidos a las cuidadoras informales sobre costes indirectos de cuidado.
- 5.2.2. Crear un servicio específico desde las áreas de acción social de atención y orientación a las mujeres/hombres que se dedican a la atención de personas que carecen de autonomía.
- 5.2.3. Analizar el grado de cobertura de las necesidades vinculadas con los recursos sociales de las mujeres en riesgo de exclusión social.
- 5.2.4. Dar a conocer a las y los responsables políticos la cobertura municipal frente a las necesidades sociales de las mujeres en situación de pobreza económica y riesgo de exclusión.
- 5.2.5. Crear vías de acceso rápido a las ayudas económicas que sean solicitadas por mujeres y hombres en situación de pobreza.
- 5.2.6. Diseñar e implementar medidas orientadas al fomento del empleo de mujeres en riesgo de exclusión social y programas de apoyo a la contratación.
- 5.2.7. Diseñar e implementar medidas para incrementar el número de mujeres en riesgo de exclusión que acceden a la vivienda.
- 5.2.8. Analizar la realidad y el grado de cobertura de las necesidades de las mujeres con diversidad funcional en riesgo de exclusión social y/o precisadas de apoyos para promover su autonomía personal.
- 5.2.9. Dar a conocer a la ciudadanía las actividades realizadas por el área de Prestaciones Sociales y Salud.

5.3 OBJETIVO:

Conocer la situación de los colectivos en riesgo de exclusión del municipio desde la perspectiva de género.

ACCIONES

- 5.3.1. Capacitar al personal técnico de la Administración Local y entidades del tercer sector en herramientas para mejorar la atención e intervención con las mujeres inmigrantes en situación de riesgo de exclusión social.

- 5.3.2. Analizar la realidad y el grado de cobertura de las necesidades de las mujeres inmigrantes en riesgo de exclusión social.
- 5.3.3. Adecuar los recursos a las necesidades específicas de las mujeres inmigrantes en riesgo de exclusión.
- 5.3.4. Promover la creación de foros de encuentro de mujeres inmigrantes.
- 5.3.5. Incorporar las necesidades de las mujeres solas con responsabilidades familiares en el diseño de programas en contra de la exclusión social.
- 5.3.6. Facilitar el acceso de estas mujeres a los servicios socio-comunitarios para facilitar su formación e integración en el mundo laboral.

5.4 OBJETIVO:

Mejorar el servicio ginecológico dentro del municipio.

ACCIONES

- 5.4.1. Impulsar acuerdos con las entidades pertinentes en la materia para garantizar el servicio de atención ginecológica a todas las mujeres del municipio.

5.5 OBJETIVO:

Sensibilizar al municipio en temas de salud general, fomentando la salud de las niñas, adolescentes y mujeres adultas.

ACCIONES

- 5.5.1. Incorporar en los programas de educación para la salud dirigidos a la infancia y la adolescencia contenidos orientados a reducir la incidencia de los trastornos de la conducta alimentaria.
- 5.5.2. Trabajar en los consejos sectoriales/asesores de salud, temáticas relacionadas con la salud y el género.
- 5.5.3. Desarrollar campañas de información sobre los trastornos alimenticios y sus riesgos desde la perspectiva de género.
- 5.5.4. Desarrollar campañas de información y sensibilización sobre la importancia de la adopción de hábitos nutricionales saludables.
- 5.5.5. Desarrollar campañas de información y sensibilización sobre

el bienestar físico y mental desde la perspectiva de género.

- 5.5.6. Organizar talleres orientados a las mujeres en el ámbito del bienestar físico y mental. Subvencionar a asociaciones el desarrollo de programas de salud.
- 5.5.7. Sugerir campañas informativas y de prevención sobre la salud de las mujeres en centros de salud.
- 5.5.8. Seguir subvencionando a las asociaciones y los diferentes centros formativos para que organicen actividades para la prevención sanitaria.
- 5.5.9. Aprovechar la presencia de las mujeres en las salas de espera para que se informen sobre la situación y los derechos de las mujeres a través de folletos, revistas, resúmenes de prensa . . .
- 5.5.10. Sensibilizar al personal sanitario para facilitar la detección de situaciones en las que se vulneren los derechos de las mujeres y promover la coordinación con el Servicio de Igualdad.
- 5.5.11. Educar a las mujeres sobre lo importante del autocuidado y que aprendan a delegar en otras personas de la familia la responsabilidad de su propia salud.
- 5.5.12. Realizar talleres de reflexión sobre la sexualidad de las mujeres informando sobre las diferentes opciones sexuales (lesbianismo, heterosexualidad, etc).
- 5.5.13. Promover la consideración de los diferentes problemas y enfermedades laborales que afectan especialmente a las mujeres.
- 5.5.14. Informar sobre las consecuencias y riesgos del alcoholismo y tabaquismo en la salud de las mujeres.
- 5.5.15. Aprovechar los programas de prevención dirigidos a la población escolar para sensibilizar en la igualdad de oportunidades.
- 5.5.16. Impulsar la implicación de los padres al mismo nivel que las madres en los programas de atención a jóvenes con comportamientos de riesgo.
- 5.5.17. Potenciar la información y la prevención en materia de salud sexual y reproductiva.
- 5.5.18. Programa integral de educación sexual en centros escolares y creación de una oficina de información sexual.

Área 6 · Urbanismo y Medio Ambiente

OBJETIVOS Y ACCIONES

6.1 OBJETIVO:

Identificar y aplicar criterios de planificación y diseño de la ciudad, destinados a facilitar la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.

ACCIONES

6.1.1. Realizar un diagnóstico sobre los obstáculos y las buenas prácticas o elementos facilitadores a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral asociados a la planificación y diseño de la ciudad en los municipios.

6.1.2. Formar a las personas responsables de la planificación y diseño de la ciudad en materia de género y conciliación en la planificación urbana.

6.1.3. Suprimir las barreras arquitectónicas existentes que dificultan el trabajo de las personas que realizan labores de cuidado.

6.1.4. Adaptar los espacios públicos y los privados de uso colectivo a las personas que realizan labores de cuidado.

6.1.5. Fomentar la creación de espacios de recreo, zonas verdes, corredores verdes, red verde, etc. en los municipios para facilitar la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.

6.1.6. Considerar los aspectos que promuevan la conciliación de la vida familiar, personal y laboral, en la Revisión del Plan Urbanístico General.

6.2 OBJETIVO:

Conocer las necesidades de las mujeres y de los hombres del ámbito rural.

ACCIONES

6.2.1. Realizar un estudio participativo, desagregado por sexo y edad, de las necesidades de la población rural del Municipio en materia de accesibilidad, seguridad y transporte, desarrollando propuestas de mejora.

6.3 OBJETIVO:

Identificar los lugares de los municipios en los que las mujeres se sienten inseguras con el fin de implementar medidas para su neutralización. Establecer criterios para evitar el surgimiento de nuevos lugares en los que las mujeres se sienten inseguras.

ACCIONES

6.3.1. Realizar un diagnóstico sobre los lugares del municipio en los que mujeres y hombres de Elgoibar se sienten inseguros/as considerando factores como la seguridad personal, seguridad vial, etc.

6.3.2. Realizar un seguimiento del cumplimiento de la normativa.

6.3.3. Crear un servicio para la recogida de quejas y sugerencias.

6.3.4. Adecuar progresivamente las deficiencias detectadas, garantizando, entre otras medidas, una iluminación y limpieza suficiente de todas las zonas de los municipios.

6.4 OBJETIVO:

Equilibrar el reconocimiento social de las aportaciones realizadas por mujeres y hombres que se realiza a través de elementos urbanos (nombres de calles, plazas, monumentos..)

ACCIONES

6.4.1. Crear una normativa que regule los procesos de elección de nombres para calles, plazas...

6.4.2. Analizar los nombres de las calles, plazas, etc. así como los monumentos y elementos simbólicos.

6.4.3. Evaluar la incorporación de los nombres de mujeres a las calles, plazas, monumentos, etc.

6.4.4. Diseñar y poner en marcha itinerarios histórico-culturales para evidenciar las aportaciones de las mujeres.

6.4.5. Crear cauces para gestionar las demandas y sugerencias de la ciudadanía en este ámbito.

6.4.6. Realizar una investigación histórica sobre mujeres relevantes de la vida social, económica y política del Municipio y publicarla.